PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO PARA DESARROLLAR EL PROGRAMA "CAMPAMENTO DE DIA" 2019 y 2020.

1. OBJETO

Contratación del servicio de planificación, gestión y ejecución las actividades de ocio y tiempo libre dirigido a infancia y adolescencia durante los meses de julio y agosto, del programa denominado "Campamento de día".

2. OBJETIVOS DEL PROGRAMA

- Ofrecer alternativas de ocio sano y constructivo del tiempo libre durante las vacaciones escolares.
- Promover la adquisición de habilidades sociales en relación con el grupo de iguales y con el entorno en el que viven.
- Conseguir aptitudes de una educación en valores tales como la solidaridad, la coeducación, la interculturalidad, creatividad, resolución de conflictos, cuidado del medio ambiente etc.

3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El período de ejecución del programa será el comprendido desde el 26 de junio hasta el 28 de agosto de 2019, ambos incluidos.

Incluye un periodo previo a la actividad de una semana, para la preparación y planificación del programa, de gestión de inscripciones, coordinación con las técnicas de servicios sociales, concertar de visitas, habilitación de espacios y conocimiento de la zona en la que se desarrollara el proyecto, con el objetivo de sacar el mayor partido al entorno más cercano.

En los 10 días siguientes a la finalización de la actividad, la empresa adjudicataria tendrá que presentar una memoria final de actividades, (formato digital) en la que se incluya:

- Desviaciones justificadas del proyecto inicial.

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS
Avda. Luis de la Concha, 66
39470, Renedo de Piélagos (Cantabria)
Nº de Reg. Entidades Locales 01 39 0529
Telf. 942 07 69 00 – Fax 942 07 69 01
informacion@pielagos.es
C.I.F. P-3905200-F
www.pielagos.es

Firma 1 de 1
Dolores Quintanilla Rodriguez | 03/05/2019 | TECNICO SERVICIOS SOCIALES 39/271

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web
Código Seguro de Validación 55bf3ceb009c4fd18be1a2a4c74a8027001
Url de validación https://sede.pielagos.es/validador
VALIDACIÓN DE VALIDACIÓN Y EFIRMA DEL AYUNTAMIENTO DE PIELAGOS

- Evaluación del conjunto del proyecto.
- Documentación visual (fotografías, vídeos, recortes de prensa,…)
- Sugerencias y/o quejas recibidas. Abordaje de las mismas.

4. PERSONAS DESTINATARIAS

Esta actividad está destinada a chicos/as del Ayuntamiento de Piélagos de entre 6 y 14 años.

El número total de plazas que se ofertan para participar es de **200,** repartidas en 4 turnos de 50 chicos/as cada uno, que se distribuirán según edades**.**

5. TEMPORALIZACIÓN

Periodo inicial de preparación del campamento será el día 26 de junio 2019

Las actividades del Campamento de día se desarrollaran de lunes a viernes, excluidos días festivos. El inicio de los campamentos será el 1 de julio del 2019 y la finalizaran el 24 de agosto.

Se realizaran cuatro turnos de dos semanas cada uno.

Los turnos se repartirán por edades:

1. niños/as de 6 a 8 años 1º turno
2. niños/as de 9 a 11 años 2º turno
3. niños/as de 12 a 14 años 3º turno
4. niños/as de 6 a 14 años, 4º turno.

El día de clausura de la actividad o Día de Familias, se realizará el 24 de agosto (sábado), día en que se realizará una actividad conjunta para todas las personas participantes y sus familias.

Fecha de finalización del programa el 28 de agosto 2019

6. HORARIOS.

El horario de la actividad será de 8:45 a 18:15.

El horario de la actividad con los niños/as se realizará de 10 a 17 horas.

La empresa licitadora, deberá aportar el personal necesario para realizar diariamente los itinerarios del transporte, el cual comenzará sobre las 8:45 horas y finalizará, aproximadamente, sobre las 18:15 horas.

Firma 1 de 1
Dolores Quintanilla Rodriguez | 03/05/2019 | TECNICO SERVICIOS SOCIALES 39/271

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web
Código Seguro de Validación: 55bf3ceb009c4fd18be1a2a4c74a8027001
Url de validación: https://sede.pielagos.es/validador

7. SERVICIOS.

- Durante las quincenas se realizarán salidas de día completo dentro del horario habitual del campamento, siendo su frecuencia de al menos dos días a la semana. La empresa licitadora, se hará cargo del coste de las entradas y de los gastos que conlleven dichas salidas.

- En la programación de los dos últimos turnos de campamento, con los/as niños/as de 12 a 14 años, se pernoctará durante una noche en el albergue municipal de Boo y se realizaran actividades de multiaventura, la empresa adjudicataria, se compromete a hacerse cargo del coste de la manutención y de dichas actividades.

- Como acto de clausura del "Campamento de día" se llevará a cabo una actividad colectiva que se denominará "Día de Familias", en la cual podrán participar las familias de los/as niños/as que han asistido al campamento, y que supondrá la realización de una visita y/o la participación en alguna actividad que se pudiese estimar de interés, la empresa adjudicataria, se compromete a hacerse cargo del coste de las entradas, de los gastos que conlleven dicha salida y de los costes adicionales de las actividades programadas, así como de los/as monitores/as que se pudiesen necesitar para su desarrollo.

- La empresa adjudicataria se hará cargo de la realización del servicio de transporte de recogida y entrega diaria por el municipio a los niño/as que participan en el campamento de día. Este servicio dejara a los niños/as en la sede que corresponda en cada turno y los regresará a sus paradas al final de la actividad. Será necesario establecer un horario de recogida y regreso en cada turno. Las paradas concretas se establecerán según las localidades de residencia de los participantes de cada turno. La empresa también se hará cargo del transporte que sea necesario para la jornada de clausura, "Día de Familias".

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS
Avda. Luis de la Concha, 66
39470, Renedo de Piélagos (Cantabria)
Nº de Reg. Entidades Locales 01 39 0529
Telf. 942 07 69 00 – Fax 942 07 69 01
informacion@pielagos.es
C.I.F. P-3905200-F
www.pielagos.es

Firma 1 de 1
Dolores Quintanilla Rodriguez | 03/05/2019 | TECNICO SERVICIOS SOCIALES 39/271

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	55bf3ceb009c4fd18be1a2a4c74a8027001
Url de validación	https://sede.pielagos.es/validador

El servicio de transporte es ajustará a la programación de las actividades de cada uno de los turnos, pues depende de los participantes inscritos, de las sedes de actividades y de las excursiones programadas.

8. ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

- **Materiales**

La empresa se compromete a aportar todos los materiales necesarios para el desarrollo de las actividades, siendo estos de buenas calidades y en cantidad suficiente para quienes participan.

El Ayuntamiento se compromete a aportar un local municipal en las localidades donde se desarrollará el campamento con la capacidad suficiente para albergar el número de niños/as a quienes que va destinado, con espacios cubiertos para la realización de los talleres, y con zonas adjuntas para los juegos de aire libre. Así mismo, el Ayuntamiento facilitará el acceso a aquellas instalaciones municipales que se requiera el uso, piscina municipal, pabellones deportivos, etc.

- **Personales.**

La empresa se compromete a contratar a todo el personal necesario para la realización de la actividad así como a cubrir las bajas laborales que se pudieran producir.

El ratio monitor se establece en 1 por 12 niños/as.

El personal necesario será:

- **Monitores/as de Tiempo libre**, cuya titulación será como mínimo de Monitor de Tiempo Libre, Monitor de Actividades de Tiempo libre Educativo Infantil y Juvenil o con el Certificado de Profesionalidad de Dinamización de Actividades de Tiempo libre Educativo Infantil y Juvenil. Se ocuparán de la atención directa de los grupos de niños y niñas.
- **Coordinador/a general de proyecto.** cuya titulación será como mínimo de Director de Tiempo Libre, Director de Actividades de Tiempo libre Educativo Infantil y Juvenil o con el Certificado de Profesionalidad

Firma 1 de 1
Dolores Quintanilla Rodriguez | 03/05/2019 | TECNICO SERVICIOS SOCIALES 39/271

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web
Código Seguro de Validación | 55bf3ceb009c4fd18be1a2a4c74a8027001
Url de validación | https://sede.pielagos.es/validador

de Dirección y Coordinación de Actividades de Tiempo libre Educativo Infantil y Juvenil. Realizará las tareas previas de preparación y planificación además de la puesta en marcha de las actividades, previsión de recursos necesarios y supervisión, guía y asesoramiento de los/las monitores. También Se ocuparán de la atención directa de los grupos de niños y niñas.

- En el caso de incluir en la actividad personal en prácticas formativas, deberá comunicarlo al responsable municipal de la actividad, que tendrá que autorizar su inclusión en el programa. Estas personas, no computaran como ratio.

Para el desarrollo de las actividades dirigidas a los/las jóvenes, todo el personal descrito deberá aportar relación del personal adscrito a la prestación de los servicios y certificación negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales para el desempeño de profesión, oficio u otra actividad en contacto habitual con menores de edad. Esta acreditación deberá también realizarse, durante la ejecución del servicio, en caso de sustitución de cualquiera de los profesionales adscritos a la prestación de los servicios objeto del contrato.

9. CRITERIOS DE SOLVENCIA

Solvencia técnica o profesional

La solvencia técnica o profesional podrá ser acreditada por uno o varios de los siguientes medios:

a) Relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de, como máximo los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos.

Firma 1 de 1
Dolores Quintanilla Rodriguez | 03/05/2019 | TECNICO SERVICIOS SOCIALES 39/271

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web
Código Seguro de Validación: 55bf3ceb009c4fd18be1a2a4c74a8027001
Url de validación: https://sede.pielagos.es/validador

Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público. Cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

b).- Títulos académicos y profesionales del empresario y de los directivos de la empresa y, en particular, del responsable o responsables de la ejecución del contrato así como de los técnicos encargados directamente de la misma, siempre que no se evalúen como un criterio de adjudicación.

Solvencia económica y financiera.

Esta solvencia podrá ser acreditada por uno o varios de los siguientes medios:

a) Por el volumen anual de negocio referido al ámbito al que se refiere el contrato referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles por importe igual o superior al exigido en los pliegos para cada uno de los lotes.

b) Justificar un patrimonio neto, o bien un ratio entre activos y pasivos, al cierre del último ejercicio económico para el que esté vencida la obligación de aprobación de cuentas anuales por importe igual o superior.

c) Disponer de un seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales con una cobertura mínima por siniestro/año de 500.000 euros.

10. CONDICIONES DE LA LICITACION.

Si el número de niño/as admitidos/as es menor al que corresponde por ratio / número de monitores/as, se reducirá la contratación de monitores/as proporcionalmente al número de niños participantes.

De igual modo se descontará del precio de adjudicación el coste correspondiente a dicha reducción.

Así mismo, el contratista está obligado al cumplimiento de la normativa vigente en materia laboral, de Seguridad Social y de prevención de riesgos laborales, conforme a lo dispuesto en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, sobre Prevención de Riesgos

Firma 1 de 1 | Dolores Quintanilla Rodriguez | 03/05/2019 | TECNICO SERVICIOS SOCIALES 39/271

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web
Código Seguro de Validación: 55bf3ceb009c4fd18be1a2a4c74a8027001
Url de validación: https://sede.pielagos.es/validador

Laborales y en el Reglamento de los Servicios de Prevención, aprobado por Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, así como de las que se promulguen durante la ejecución del contrato.

11. DURACIÓN DEL CONTRATO:

El contrato tendrá una duración de un año contado desde la fecha de inicio de la actividad y la formalización del contrato, siendo prorrogable por un año más por mutuo acuerdo de ambas partes.

12. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

El valor estimado del contrato, se estima en **setenta y cinco mil euros (75.000 euros, IVA excluido),** a razón de 187,50 euros/participante/año.

13. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la mejor oferta se atenderá a una pluralidad de criterios de adjudicación en base a la mejor relación calidad-precio y se establecerán según el siguiente baremo:

A. Criterios cuantificables automáticamente:

1.- Menor precio. Máximo 55 puntos:

- El licitador que presente el precio más bajo (sin incurrir en valor anormal o desproporcionado) obtendrá la máxima puntuación.
- El licitador cuya oferta coincida con el tipo de licitación recibirá 0 puntos.
- Para el resto de licitadores se calculará la puntuación según la siguiente fórmula:

$$Pi = \frac{Ofx}{Ofi} \cdot Pmax$$

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS
Avda. Luis de la Concha, 66
39470, Renedo de Piélagos (Cantabria)
Nº de Reg. Entidades Locales 01 39 0529
Telf. 942 07 69 00 – Fax 942 07 69 01
informacion@pielagos.es
C.I.F. P-3905200-F
www.pielagos.es

Firma 1 de 1
Dolores Quintanilla Rodriguez | 03/05/2019 | TECNICO SERVICIOS SOCIALES 39/271

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web
Código Seguro de Validación: 55bf3ceb009c4fd18be1a2a4c74a8027001
Url de validación: https://sede.pielagos.es/validador

Siendo

Pi: Puntuación correspondiente al licitador i.

Ofi: Oferta económica realizada por el licitador i para el que se calcula la puntuación Pi.

Ofx: La Oferta económica más barata que no incurre en temeridad.

Pmax: La puntuación máxima por el criterio del Precio.

2.- Mejoras. Máximo 20 puntos conforme al siguiente desglose:

2.1. Incremento de monitores básicos sobre el mínimo exigido: Criterio automático hasta 1 puntos por cada monitor por toda la actividad. Máximo 2 puntos.

2.2. Por cada salida de día completo por turno en autobús para el conjunto de participantes. Máximo 10 puntos.

- Por una salida por turno: 5 puntos
- Por dos salidas por turno: 10 puntos

2.3. Aportación de materiales didácticos de calidad y variados complementarios para la ejecución del programa. Máximo 8 puntos. Materiales por valor:

- Entre 500€ a 700€: 3 puntos
- Hasta un valor entre 701 y 900€: 5 puntos
- Hasta un valor entre 901 y 1000€: 8 puntos.

Deberá presentar detalle de las mejoras aportadas por el adjudicatario y que son objeto de valoración, especificándose:

- Número de monitores que se incrementa respecto a los mínimos del pliego.

- Aporta/no aporta descripción de excursión en autobús objeto de mejora, se acompañará documentación acreditativa de la mejora.

- Relación detallada materiales didácticos especificando cantidad y precio (quedan excluidos materiales informáticos, telefonía)

B.- Cuantificables mediante juicios de valor: Máximo 25 puntos.

Firma 1 de 1
Dolores Quintanilla Rodriguez
03/05/2019
TECNICO SERVICIOS SOCIALES 39/271

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web
Código Seguro de Validación 55bf3ceb009c4fd18be1a2a4c74a8027001
Url de validación https://sede.pielagos.es/validador

Ayuntamiento de Piélagos

1.- Propuesta de programación y temporalización de las actividades objeto del contrato. Se valorará la idoneidad y coherencia del proyecto, recursos personales y materiales disponibles, calidad y adecuación de la programación presentada.

Se valoraran según los siguientes criterios:

- Descripción detallada de las actividades a realizar, deberán ajustarse a las indicaciones del PPT y recoger todos los apartados de la realización del contrato detallando su contenido. Se valorara la mejor descripción y adecuación del proyecto teniendo en cuenta el perfil y características especificas del colectivo al que van dirigidas y finalidad. Máximo 5 puntos.
- Se valorara que las actividades planteadas sean coherentes con los objetivos y su desarrollo resulte viable. Máximo 4 puntos.
- Se valorara la mejor metodología aplicada para el desarrollo del programa, deberá contemplar aspecto de coeducación, igualdad, ocio saludable y educación medioambiental. Máximo 3 puntos.
- Se valorara que señale y describa los indicadores de evaluación. Máximo 2 puntos
- Sistema de coordinación con los responsables técnicos de SSAP de Piélagos. Máximo 3 puntos.
- Programación de actividades alternativas y/o complementarias que superen las condiciones básicas de la oferta y se adapten a los gustos de los niños. Máximo 4 puntos.

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS
Avda. Luis de la Concha, 66
39470, Renedo de Piélagos (Cantabria)
Nº de Reg. Entidades Locales 01 39 0529
Telf. 942 07 69 00 – Fax 942 07 69 01
informacion@pielagos.es
C.I.F. P-3905200-F
www.pielagos.es

Firma 1 de 1
Dolores Quintanilla Rodriguez | 03/05/2019 | TECNICO SERVICIOS SOCIALES 39/271

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	55bf3ceb009c4fd18be1a2a4c74a8027001
Url de validación	https://sede.pielagos.es/validador

- Actividades que resulten originales e innovadoras. Máximo 4 puntos.

La Propuesta técnica no exceda de 35 páginas (tipo de letra Arial 11, interlineado 1,5).

La valoración de los criterios cuantificables mediante juicio de valor se realizará por la coordinadora técnica de Servicios Sociales y la Técnico responsable del programa.

Renedo de Piélagos, a fecha de la firma electrónica.

Firma 1 de 1
Dolores Quintanilla Rodriguez | 03/05/2019 | TECNICO SERVICIOS SOCIALES 39/271

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	55bf3ceb009c4fd18be1a2a4c74a8027001
Url de validación	https://sede.pielagos.es/validador